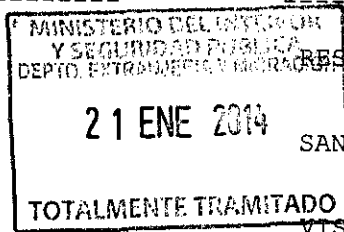


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4381449



RESOLUCIÓN EXENTA N° 8112

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 153415 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Luis Alberto, CCANSAYA TURPO RUN: 23.737.949-7, debiendo señalársele como Don Luis Alberto CCANSAYA TURPO RUN: 23.737.949-7, dado que el beneficiario es de sexo masculino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 429.550, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario era de sexo femenino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Luis Alberto CCANSAYA TURPO RUN: 23.737.949-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMF/CBL/ENB
[128] 17/01/2014